

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2650
RETIRO, **26 AGO 2014**
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 1.047 de fecha 19 de marzo de 2014 "Traslados de delegaciones en la Región"

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de transporte para apoyar el traslado de 80 integrantes de la Unión Comunal de Talleres y Centros de Madres de la Comuna de Retiro "UCOCEMAT" hasta la comuna de Iloca para participar en actividad recreativo-deportiva el día 26 de agosto de 2014.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

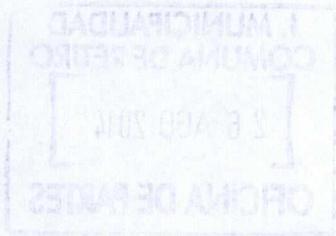
1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$400.000.-, por concepto de contratación de servicio de traslado para apoyar el desplazamiento de 80 personas de la Unión Comunal de Centros y Talleres de Damas "UCOCEMAT" a la comuna de Iloca para participar en actividad recreativo-deportiva el día 26 de agosto de 2014.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.047, cuenta N° 22.08.007.02.05 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Recreacionales.

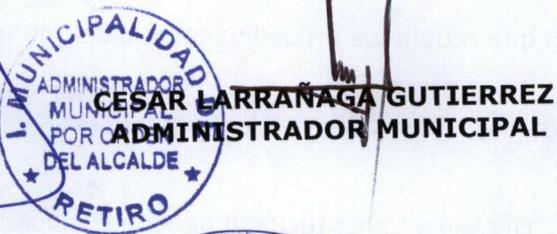
(continua al reverso)



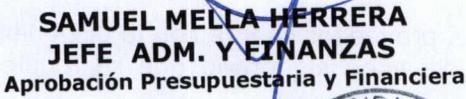
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

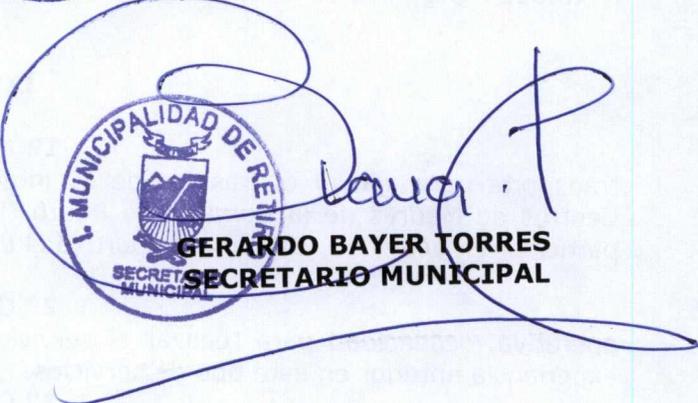



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



- CLG/GBT/SMH/EBF/fnl**
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /